Plaçuela de cartagena a diez y seys dias del mes
de octubre de mil e quinientos e noventa e nueve años
presentaron ante la justicia e regimiento de la ciudad
el licenciado alonso de las yegas alcalde mayor
nicolao gatico corregidor de la ciudad por su
franco de rebengud jurado y diego de arzamudio de aguilar
de molina regidores

Presentaron el dicho mandamiento de su magestad
por el qual mandaron que se tome cuenta de las rentas
de la ciudad de cartagena y para que se nombren comisarios para que
lo tomen y se tome cuenta de la renta de la ciudad
y se vea en el cabildo de la ciudad y se vea
por el dicho licenciado alonso de las yegas y por comisarios
para ello necesarios y para ello nombraron por comisarios
a diego de estrada y a diego de ortega y a francisco de
ribera y a francisco de rebengud y a juan de la
cerda y a diego de ordeñana y a diego de ordeñana
y a juan

Alonso de las yegas

en la ciudad de cartagena en diez y nueve dias del mes
de octubre de mil e quinientos e noventa e nueve años
de cartagena se juntaron en el cabildo en la sala del ayuntamiento
como lo tienen de costumbre e se hizo el licenciado
alonso de las yegas alcalde mayor ~~nicolao~~ de ribera
corregidor francisco de rebengud jurado
diego de estrada francisco de ribera
alexandre de marco de
molina regidores

quien no fue francisco de rebengud jurado
de la ciudad y diego de arzamudio de aguilar
ausente de la ciudad el cual se le hizo saber de esta ciudad
de este ciudad el dicho que tiene en su poder para
el dicho licenciado alonso de las yegas
de que se le hizo saber a los